



DECRETO N° 1805,

TEMUCO,

VISTOS: 05 NOV. 2018

25.10.2018; presentada por Manriquez Castillo David Antonio. fecha

1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MANRIQUEZ CASTILLO DAVID ANTONIO

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-5306

Clasificación : PROFESIONALES

Actividad Económica : INGENIERO CIVIL

Código Actividad : 930.990

Dirección Comercial : ANDRES BELLO N° 428 DPTO 1404

Rol Avalúo : 2150 -285

Fecha de Solicitud : 25.10.2018

N° Solicitud : 282

Fecha Eliminación : 26.10.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HNA/GRA/Xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

627730